

MENDOZA, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 34851/25 caratulado: "CAV - solicitud de Horas Superiores a Prof. FABREGA ROCHETTI, Antonella."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de "Horas de nivel Superior" (semanales) a la Prof. Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares "Historia de la Cultura Universal"; "Historia de la Cultura I" e "Historia de la Cultura II" de las mencionadas Carreras.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir de forma inminente las funciones académicas de los espacios curriculares afectados, dado que el Prof. Gabriel Enrique PERALTA, profesor titular de las asignaturas, se encuentra actualmente bajo la medida de *suspensión preventiva*, adoptada por resolución N° 191/25-CD (de reserva publicación).

Que, la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos de la Prof. FABREGA ROCHETTI e informa que no surge situación de incompatibilidad para acceder las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en **OCHO (8) Horas Semanales (Nivel Superior)** a la Prof. Antonella Agustina FABREGA ROCHETTI (Legajo Nº 35.347 – CUIL 27-39081396-7) para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares "**Historia de la Cultura Universal"**; "**Historia de la Cultura I"** e "**Historia de la Cultura II"** que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, desde el QUINCE (15) de setiembre hasta el CATORCE (14) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub- Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática								100%		

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción			
Finalidad	3	Servicios Sociales			
Función	4	Educación y Cultura			
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación			
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo			
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño			
Inciso	1	Gastos en Personal			
Partida Principal	12	Personal Temporal			
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo			
Escalafón	326	8 Horas Nivel Superior			

Resol. Nº 618

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISERO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 4°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los mencionados docentes para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 618

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO